

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (365) de 2024		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción a la señora ENITH DURLEY PARRA ARCHILA”		Versión: 01
			Página 1 de 1

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga ,la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
2. Que analizada la hoja de vida y previo a la verificación de carecer de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, la Señora **ENITH DURLEY PARRA ARCHILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.477.408 expedida en Oiba, cumple con los requisitos legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 12, NIVEL ASISTENCIAL, de Libre Nombramiento y Remoción, según certificación No. 674 de fecha dos (02) de julio de 2024, expedida por el Dr. Javier Fernando Parra Isaza, Asesor, Código 105, Grado 01, área funcional Talento Humano.
3. Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** **NOMBRAR** con carácter ordinario a la señora **ENITH DURLEY PARRA ARCHILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.477.408 expedida en Oiba, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 12, NIVEL ASISTENCIAL, de Libre Nombramiento y Remoción, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.125.297) M/CTE.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente resolución será enviada a Historia Laboral, nómina y demás oficina a que haya lugar.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los,

3 JUL 2024

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Reviso y aprobó aspectos Administrativos
Dr. Deimer Mauricio Mosquera Lozano - Secretario General
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dra. Deisy Yessenia Villamizar Cordoba - Oficina Asesora Jurídica (E)
Proyectó y revisó aspectos Administrativos
Dr. Javier Fernando Parra Isaza – Asesor Talento Humano
Elaboró: Lina Rios – Secretaria (e)